

Resoluciones de aprobación N° 16333 del 27 de noviembre de 2002; DANE N° 205001002199; NIT. N° 811.023.160-1

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 08 de 2025 Julio 8 de 2025

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la I.E. Pbro. Carlos Alberto Calderón de Medellín, requiere celebrar contrato que tenga como objeto: el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las unidades sanitarias del plantel; se debe suministrar los repuestos necesarios que se requieran, incluye baños, lavamanos y pocetas del restaurante escolar, así como los sistemas de abastos, (se describen actividades y posibles elementos de repuestos a necesitar según trabajo), según descripción:

Nro.	Can.	Unidad	Descripción	Código UNSPSC
1	1	Unidad	CAMBIO DE SIFÓN EN CUARTO TRAPERAS	72102900
2	1	Unidad	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PUERTA METÁLICA EN ÁREA DISCAPACITADOS	72102900
3	6	Unidad	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS, INCLUYE CAMBIO DE GRIFERÍA BAÑOS HOMBRES	72102900
4	6	II Inidad	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS, INCLUYE CAMBIO DE GRIFERÍA BAÑOS MUJERES	72102900
5	6		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAVAMANOS, INCLUYE CAMBIO DE GRIFERÍA BAÑOS HOMBRES	72102900
6	4	Unidad	MANTENIMIENTO DE LAVAPLATOS, INCLUYE CAMBIO DE LLAVE TIPO PATO, RESTAURANTE ESCOLAR.	
7	6	ILINIGAG	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAVAMANOS EN BAÑOS MUJERES	47131705
8	1	ILINIGAG	DESTAQUEADA DE DESAGÜE EN BAÑO DISCAPACITADO CON MAQUINA DESTAQUEADORA	47131705
9	3	Unidad	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SANITARIO, INCLUYE CAMBIO BOMBA DE ENTRADA Y SALIDA EN SALA PROFESORES	47131705
10	4	Unidad	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SANITARIO, INCLUYE CAMBIO BOMBA DE ENTRADA Y SALIDA EN BAÑO PREESCOLAR	47131705
11	2	Unidad	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAVAMANOS EN RESTAURANTE	47131705

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: \$ 4.325.000 (Cuatro millones trescientos veinticinco mil pesos mlc) Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 11 del 27 de mayo de 2025 del Fondo de Servicios Educativos de la I. E. Pbro. Carlos Alberto Calderón de Medellín

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo 02 de febrero 25 de 2025.





Resoluciones de aprobación N° 16333 del 27 de noviembre de 2002; DANE N° 205001002199; NIT. N° 811.023.160-1

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en las instalaciones físicas de la Institución, Corregimiento San Cristóbal, Vereda el Llano de Medellín, o en el correo electrónico contratacioncac@carlosalbertocalderon.edu.co y los documentos del proceso podrán ser consultados en https://www.carlosalbertocalderon.edu.co/contración

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (15) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma

6. REQUISITOS HABILITANTES

- ✓ Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- ✓ Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a
 cobrarlo
- ✓ Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- ✓ Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el código CIIU que aplique para el objeto contractual
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona jurídica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- ✓ Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- ✓ Hoja de vida de la función pública
- ✓ Certificado Deudores Alimentarios Morosos REDAM
- ✓ Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- ✓ Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.

7. PLAZO

8 días calendario después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO:

Parcial, por actividades cumplidas al recibido a satisfacción por parte del Rector.

9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- ✓ Para los responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETE IVA del 15% en compras
- ✓ Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- ✓ Para todo tipo de contrato retención 1.3 de taza prodeporte



Resoluciones de aprobación N° 16333 del 27 de noviembre de 2002; DANE N° 205001002199; NIT. N° 811.023.160-1

- ✓ En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
- ✓ El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.
- ✓ Estampilla para la justicia familiar 2%
- ✓ Estampilla pro-novación 1%

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos
- ✓ Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas
- ✓ Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- ✓ Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación
- ✓ Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad
- ✓ Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley
- ✓ La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- ✓ En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución
- ✓ La presentación extemporánea de la oferta.
- ✓ Por oferta artificialmente baja.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE





Resoluciones de aprobación N° 16333 del 27 de noviembre de 2002; DANE N° 205001002199; NIT. N° 811.023.160-1

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos:

- ✓ si no se presentaren ofertas
- √ sí ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos;
- ✓ sí ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la página web y cartelera mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirá para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
	Estudios y documentos previos.		
	Definición de los requisitos técnicos	Abril 15 de	Rector
Planeación	Requisitos habilitantes		
	Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	-2025	
Apertura del proceso (invitación)	Documento rectoral	Julio 9 de 2025	Rector
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Julio 15 de 2025, 12:00 pm	Rector
	Verificación de requisitos habilitantes	Julio 15 de	Rector
Evaluación	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)	2025	
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Julio 15 de 2025	Rector
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Julio 16 de 2025	Rector
Adjudicación o declaratoria desierta		Julio 16 de 2025	Rector

John Ariel Agudelo Echeverri

Rector

	Rec	$\operatorname{cor} a/)$	Supervisor designado
Fecha de publicación	09/07/2025	SH	AND MAKIA PUNDAN
Fecha de desmonte	15/07/2025	-0/	-